**COLOMBIA**

**Preparación del Reglamento Operativo del Programa**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. ANTECEDENTES
   1. La Constitución de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura político administrativa de Colombia. Las entidades territoriales (ET) recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del gobierno central (GC). Ello, ha profundizado el desequilibrio vertical en los departamentos y municipios en las últimas décadas. Mientras el gasto ejecutado como porcentaje del gasto total en las ET pasó de 16,8% en 1984 a 50,2% en 2004,[[1]](#footnote-1) los ingresos propios de estos gobiernos subnacionales como porcentaje de los ingresos fiscales totales se han mantenido alrededor del 20% en el mismo periodo. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles.
   2. Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en la promoción del desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. De esta manera las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano, llegando a ejecutar en 2011, alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud.
   3. En la medida en que la población crece y se urbaniza, crece también la demanda sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, gran parte de las ET todavía presentan importantes debilidades en el manejo eficiente, confiable y transparente de las finanzas públicas, y en los instrumentos de planificación y gestión de sus servicios e inversiones. Los principales retos de la gestión de las ET colombianas incluyen: (i) debilidad del sistema de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de desarrollo, y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de los ingresos totales de las ET[[2]](#footnote-2); (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio por impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales[[3]](#footnote-3); (iv) baja efectividad de la inversión pública, con escasa capacidad de identificación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos[[4]](#footnote-4). Esta situación afecta negativamente la gestión fiscal y la ejecución del gasto e inversión, incluyendo la cantidad y calidad en la provisión de servicios básicos y de infraestructura. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente en las oportunidades de desarrollo local y regional. En este sentido, los gobiernos subnacionales requieren incrementar de manera significativa y sostenida sus capacidades de gestión y recursos de inversión.
   4. Para atender esta situación, el Gobierno de Colombia ha solicitado el apoyo del Banco para el desarrollo de programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de los gobiernos subnacionales, se espera el logro del mismo mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal, planificación y ejecución de inversiones, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo. Los principales resultados esperados del programa se vinculan con: (i) la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la reducción de los costos administrativos de los procesos financieros y de adquisiciones a través del uso de medios electrónicos y la mejora en los niveles de control para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión; y (ii) el aumento de la capacidad municipal para gestionar el catastro, y el incremento de la recaudación tributaria del impuesto inmobiliario.
   5. La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la preparación y puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento Fiscal y Desarrollo Sostenible de Entidades Subnacionales (CO-X1108) y (CO-L1125). Este programa ha sido priorizado en la programación del Banco para Colombia para el 2013; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los instrumentos que la conforman, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación, tales como el análisis y evaluación de la capacidad institucional, así como de endeudamiento de los municipios que participarían del programa.
   6. Por la complejidad de la línea de crédito propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado de las operaciones de préstamo y garanticen la ejecución efectiva de los mismos. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT proporcionarán insumos técnicos y operativos clave para garantizar ambos temas.
2. OBJECTIVO DE LA CONSULTORIA
   1. El objetivo de la consultoría consiste en apoyar al DNP y al Banco en la preparación del Reglamento Operativo del proyecto CO-X1108/ CO-L1125, el cual servirá para orientar a las distintas unidades y actores para la ejecución del Préstamo.
3. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA
   1. El/la consultor(a) deberá desarrollar las actividades contenidas en la siguiente lista de manera indicativa, no exclusiva ni limitante:
   2. Con base en el documento de préstamo, y sobre la base de Reglamentos Operativos ya en uso, preparar un ROP para el préstamo CO-X1108/ CO-L1125.
   3. Realizar las consultas y coordinaciones necesarias con el Ministerio de Vivienda, y el Banco (área técnica y fiduciaria), para asegurar su inclusión de manera adecuada en el ROP de la operación CO-X1108/ CO-L1125.
   4. Llevar a cabo un taller con la finalidad de depurar el ROP propuesto con el concurso de los diferentes involucrados tanto del Ejecutor como del Banco.
   5. Preparar versión final de Reglamento Operativo de la Operación CO-X1108/ CO‑L1125.
   6. Otras tareas relacionadas con el objetivo de la consultoría, a solicitud de los especialistas sectoriales.
4. REPORTES/RESULTADOS
   1. El consultor será responsable de entregar una versión completa y consensuada entre las partes, del Reglamento Operativo para el préstamo CO-X1108/ CO‑L1125.
5. FORMA DE PAGO ACORDADOS
   1. **Primer pago**: Anticipo del 20% del valor total del contrato (a los 15 días calendario de suscrito el contrato, previo la entrega y aprobación del respectivo Plan de trabajo, que incluirá cronograma para entrega de productos);
   2. **Segundo pago:** 20% del valor total del contrato contra la entrega del borrador del Reglamento Operativo socializado con el Ministerio y el Banco;
   3. **Tercer pago:** 30% del valor total del contrato contra la entrega del Reglamento Operativo de la operación CO-L1110 consensuado/ socializado con las contrapartes en el que se verifique la atención a los comentarios del Ministerio y el Banco respecto de la versión borrador;
   4. **Pago Final:** 30% del valor total del contrato contra la entrega de la versión final de todos los productos que hayan sido revisados y consensuado entre las partes.
6. COORDINACIÓN
   1. Los trabajos de la consultoría serán supervisados por Ramiro López Ghio, Especialista Gestión Fiscal y Municipal (FFM/CCO) y por un designado del DNP.
7. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA
   1. Tipo de consultoría**:** Individual Nacional
   2. Duración: **6**0 días (discontinuos)
   3. Lugar de Trabajo: Bogotá, Colombia.
8. CALIFICACIONES
   1. Título Académico en Administración de Empresas, Administración Pública; Ciencias Económicas, Ingeniería, o carreras afines. Es deseable haber participado en cursos de capacitación y entrenamiento sobre preparación y supervisión de proyectos de desarrollo. Se debe contar con al menos 10 (diez) años de trabajo profesional, y experiencia en preparación y/o gerenciamiento de proyectos, y en preparación de reglamentos operativos para proyectos financiados con recursos del Banco

1. Fuente: GAFDT-DDTS-DNP, con base en información del Confis, Conpes de distribución del SGP y ejecuciones presupuestales territoriales. [↑](#footnote-ref-1)
2. Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117). [↑](#footnote-ref-2)
3. A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el ICA cuando el potencial es del 16mil y 10 mil, respectivamente. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117). [↑](#footnote-ref-3)
4. Para el 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados. Fuente: DNP, Dirección de Regalías. [↑](#footnote-ref-4)